

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF/TFC.12/4
11 de octubre de 2013

Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del CTF
Ciudad de Washington
28 de octubre de 2013

Punto 5 del temario

PROGRAMAS EXCLUSIVOS PARA EL SECTOR PRIVADO

RESUMEN

DECISIÓN PROPUESTA

El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento CTF/TFC.12/4, *Dedicated Private Sector Programs* (Programas exclusivos para el sector privado), y agradece el trabajo de elaboración de las cuatro propuestas realizado por la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) y el Comité de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD).

El Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) aprueba las siguientes propuestas de programas y solicita a los BMD que procedan a formular los subprogramas y proyectos de cada programa, con arreglo a las Orientaciones operacionales del CTF para el sector privado aprobadas:

- a) **[Energía renovable a escala comercial:** esta propuesta tiene como objetivo catalizar el financiamiento internacional encaminado a aumentar el aprovechamiento de la energía renovable, tomando como punto de partida la energía geotérmica a escala comercial.
- b) **Capital de riesgo para afrontar los riesgos derivados de la normativa sobre energía renovable:** en este programa se propone un sistema para aliviar los riesgos regulatorios de los proyectos de energía renovable enfocado en reducir los riesgos que plantea la incertidumbre originada en los regímenes normativos.
- c) **Minirredes de energía renovable y generación eléctrica distribuida:** esta propuesta tiene por objeto movilizar inversión privada para subsanar la falta de financiamiento y fomentar un desarrollo amplio de minirredes de energía renovable para prestar servicio a comunidades rurales e insuficientemente atendidas que no están conectadas a la red.
- d) **Inversiones en capital social relacionadas con cuestiones climáticas:** este programa apunta a lograr la participación de inversionistas institucionales y privados para subsanar la falta de financiamiento orientado al alivio del cambio climático y el desarrollo con bajas emisiones de carbono].

El Comité del Fondo Fiduciario aprueba también las siguientes asignaciones indicativas de recursos del CTF para cada uno de los programas y reconoce que hay actualmente US\$150 millones del CTF disponibles dentro del margen de sobreprogramación convenido. Reconoce, asimismo, que podría optar por aumentar estas asignaciones indicativas iniciales si el CTF dispusiera de con más recursos.

.../...

El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD que, en la próxima reunión del Comité, le informen sobre los progresos realizados en la ejecución de las propuestas.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Programa exclusivo para el sector privado (DPSP) se preparó a solicitud del Comité del Fondo Fiduciario del CTF (mayo de 2013), con el propósito de financiar programas u operaciones que pudieran ofrecer mayor escala (en cuanto a los resultados y el impacto en el desarrollo, la movilización del sector privado y las inversiones de recursos del CTF) y velocidad (entrega más rápida de los recursos del CTF, procedimientos de tramitación más eficientes) y, al mismo tiempo, mantener un vínculo sólido con las prioridades de cada país y los objetivos de los programas del CTF.

2. En este documento se presentan cuatro propuestas detalladas sobre posibles programas para el sector privado, así como consideraciones comunes que podrían aplicarse a todos los programas. Cada propuesta comprende proyectos o subprogramas que se podrían ejecutar por etapas, según la disponibilidad de recursos. En una primera etapa, los proyectos o subprogramas absorberían los US\$150 millones existentes en recursos del CTF; podrían hacerse extensivos a otros países del CTF o asumir una escala mayor en etapas posteriores (dependiendo del financiamiento disponible).

3. Se solicita al Comité del Fondo Fiduciario que: a) examine y ratifique las propuestas que deseara ver profundizadas; y b) considere si sería útil determinar una asignación inicial de fondos para las propuestas seleccionadas. De acuerdo con las indicaciones recibidas, la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD formularán detalladamente las propuestas seleccionadas.

II. PRINCIPIOS GENERALES

4. El DPSP no ha sido concebido para reemplazar el modelo actual de planes de inversión impulsados por los países, sino más bien para ofrecer un **medio complementario** a través del cual se puedan encauzar fondos hacia inversiones del sector privado. **Cumpliría con los objetivos y principios generales del CTF**, incluido el marco de resultados. Por ello, los programas o subprogramas deberían tener: a) potencial de reducción a largo plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero; b) posibilidades de demostración de las actividades propuestas; c) posibilidades de influir en el desarrollo e incluso de producir beneficios secundarios; y d) potencial de ejecución, en relación con el cual se debería indicar la movilización prevista de recursos del sector privado.

5. El DPSP continuaría utilizando **una variedad de instrumentos de financiación**, y se seguiría aplicando el principio de la **mínima concesionalidad**. En ningún momento debería estar comprometido en un solo país más del 30% de los fondos asignados.

III. CONSULTAS EN LOS PAÍSES Y PROCESO RELATIVO AL COMITÉ DEL FONDO FIDUCIARIO

6. Los proyectos o subprogramas del DPSP se desarrollarán con la participación de los interesados de los sectores público y privado y los beneficiarios de los países receptores, con todos los cuales se celebrarán **consultas**. En el documento se detallan las medidas que se adoptarán para garantizar la **coherencia con las prioridades nacionales**, y el protagonismo y

la **participación del país** en las distintas etapas del ciclo de desarrollo de los proyectos o subprogramas.

7. Se presentan cuatro posibles programas al Comité del Fondo Fiduciario para su examen, selección y ratificación. Los proyectos o subprogramas específicos se someterían al Comité del Fondo Fiduciario para obtener **la aprobación de su financiamiento**. El Comité de los BMD examinará las asignaciones de los BMD mediante el proceso de examen de la cartera del CTF y reasignará los recursos como corresponda.

8. El seguimiento estratégico de las operaciones del DPSP sería responsabilidad de la Unidad Administrativa de los CIF, en cooperación con el Comité de los BMD, a partir de los informes de los BMD. Informarán anualmente al Comité del Fondo Fiduciario, de conformidad con los requisitos en materia de **seguimiento y presentación de informes**.

IV. CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y FINANCIAMIENTO

9. Para que el Comité del Fondo Fiduciario pueda tener las facultades necesarias para acordar un nuevo modelo de asignación de recursos del CTF como el que se propone en este documento, será preciso **modificar** el documento del Marco de Gestión del Fondo para una Tecnología Limpia (aprobado en noviembre de 2008 y modificado en diciembre de 2011), concretamente, los párrafos 14 y 15 de la sección dedicada al acceso de los países al CTF.

10. En cada propuesta se señala el **nivel mínimo necesario de financiamiento** para que el concepto pueda llevarse a la práctica a título experimental. Esta constituye la etapa 1 propuesta de los programas. Todas las propuestas se han formulado con la premisa de que los fondos disponibles representan solo un punto de partida; para ampliar los programas en los países piloto del CTF y en otros se requerirá financiamiento adicional. Cuando es posible, se suministran los montos indicativos necesarios para tales ampliaciones (etapa 2).

V. PROPUESTAS DE PROGRAMAS

11. Se presentan cuatro propuestas de programas que abarcan una amplia variedad de áreas de inversión, países y regiones. En cada una de ellas se consignan el BMD interesado en llevarla adelante y el monto del financiamiento solicitado en las distintas etapas de la ejecución propuesta. No todos los programas aquí incluidos se pueden ejecutar experimentalmente de inmediato con los US\$150 millones disponibles, de modo que se solicita al Comité del Fondo Fiduciario que considere y ratifique los programas que desearía ver desarrollados.

12. **Energía renovable a escala comercial:** esta propuesta tiene como objetivo catalizar el financiamiento internacional encaminado a aumentar el aprovechamiento de la energía renovable, tomando como punto de partida la energía geotérmica a escala comercial.

13. **Capital de riesgo para afrontar los riesgos derivados de la normativa sobre energía renovable:** en este programa se propone un sistema para aliviar los riesgos regulatorios de los proyectos de energía renovable enfocado en reducir los riesgos que plantea la incertidumbre originada en los regímenes normativos.

14. **Minirredes de energía renovable y generación eléctrica distribuida:** esta propuesta tiene por objeto movilizar inversión privada para subsanar la falta de financiamiento y fomentar un desarrollo amplio de minirredes de energía renovable para prestar servicio a comunidades rurales e insuficientemente atendidas que no están conectadas a la red.

15. **Inversiones en capital social relacionadas con cuestiones climáticas:** este programa apunta a lograr la participación de inversionistas institucionales y privados para subsanar la falta de financiamiento orientado al alivio del cambio climático y el desarrollo con bajas emisiones de carbono.

16. Los cuatro programas se describen sucintamente en el texto principal; las características más destacadas de cada uno se consignan en un cuadro de datos básicos para facilitar la consulta. También se presentan en el documento propuestas detalladas donde constan los países escogidos como objetivo, los obstáculos detectados, la demanda potencial del mercado, los fondos necesarios, los instrumentos financieros que se van a utilizar, las partes interesadas, los indicadores básicos y los beneficios secundarios.